



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO

2051

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°226/2015, el Oficio N°63 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente con V°B° del Señor Administrador don Rolando Saavedra Neira; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguense los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Víctor Luna Retamal.	Mayo 2015.	Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20hrs, mensuales).	• Chofer camión
Ángel Belmar Belmar.	Mayo 2015.	Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 21 horas, mensuales).	• Retiro de escombros y masa arbórea en calles en diferentes sectores de la comuna.
Jorge Belmar Belmar.	Mayo 2015.	Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 23 horas, mensuales).	• Chofer camión.
Majín Jaramillo Artigas.	Mayo 2015.	Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 21 horas, mensuales).	• Retiro de escombros y masa arbórea en calles en diferentes sectores de la comuna.
Bernardo Soto Díaz.	Mayo 2015.	Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 18 horas, mensuales).	• Desmalezar, corte de pasto, mantención instalación lombricultivo Las Violetas
Héctor Ravanal Padilla.	Mayo 2015.	Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 5 horas, mensuales).	• Operador maquinaria pesada.

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 10:30
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: V.S.V.